



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Vicerrectoría de Planificación
Programa de Control Interno (PROCI)

Para: Consejo de Rectoría.

De: **María Gabriela Romero Valverde.**
Programa de Control Interno

Asunto: **Resultados del Seguimiento al Informe No. SR-01-2019 elaborado por la Auditoría Interna.**

Fecha: 20 de noviembre de 2020

1. Antecedentes:

Este informe se realiza para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Rectoría No. CR-2020-1831 tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2122-2020, Artículo I, inciso 2-a), celebrada el 12 de octubre del 2020 el cual indica que:

Considerando:

“El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2826-2020, Artículo III, inciso 1), punto 3), que señala: “3. Solicitar a la administración atender las recomendaciones dadas en los estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, tanto de los órganos externos e internos de control, que son de su competencia, y, que aún están pendientes de ejecución. Asimismo, remita a este Consejo un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes a más tardar el 30 de noviembre de 2020, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.”

Por lo tanto, se acuerda:

“Solicitar a la señora Iriabel Hernández Vindas, asesora de la Rectoría que en conjunto con la señora María Gabriela Romero Valverde, encargada de seguimiento de los informes de Auditoría por parte del Programa de Control Interno (PROCI), presenten a conocimiento del Consejo de Rectoría, un informe que detalle el estado de cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe anual de labores de la Auditoría Interna del 2019. Se solicita que dicho informe sea remitido para la discusión del Consejo de Rectoría en la sesión a celebrarse el 23 de noviembre del 2020.”

En razón de lo anterior, se procede a elaborar el informe contenido en el presente documento.

2. Base del Estudio:

El presente informe se realiza para observar lo contenido en el documento CR-2020-1831 en el cual se acuerda solicitar un informe del estado de cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe anual de labores de la Auditoría Interna del 2019.

Es necesario aclarar que este informe de labores de la Auditoría Interna se encuentra contenido en el documento SR-01-2019, de manera que el presente estudio se basa en dicho documento.

3. Estructura del informe labores de la Auditoría Interna SR-01-2019:

El informe SR-01-2019 contiene los siguientes apartados:

2.1 Estado de ejecución de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna UNED.

2.2 Estado de ejecución de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

2.3 Recomendaciones emitidas por el Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados.

Por lo que el presente informe se referirá a cada uno de esos componentes, para informar al Consejo de Rectoría acerca del estado actual de cada una de las recomendaciones.

Conclusiones y recomendaciones.

A partir de la información anterior, es necesario concluir lo siguiente.

Conclusiones

1. Se ha percibido durante el proceso de consulta, una actitud anuente a colaborar de parte de casi todas las dependencias de la UNED, lo cual ha facilitado la actualización de la información relacionada con las recomendaciones y hallazgos que han sido asignados a cada unidad.

2. En cuanto a las recomendaciones de la Auditoría Interna, los resultados del seguimiento muestran los siguientes datos con respecto al estado actual de los hallazgos:

Estado de la Recomendación	Anexo 2		Anexo 3		Anexo 4	
	absoluto	relativo	absoluto	relativo	absoluto	relativo
Se establece una fecha posterior para el cumplimiento	41	48%	7	27%	16	70%
En proceso de implementación	24	28%	10	38%	4	17%
Depende del insumo de otra unidad (CONRE, CU, Oficina Jurídica, etc.)	10	12%	1	4%	2	9%
Implementadas	9	11%	6	23%	1	4%
Sin responder	1	1%	2	8%	0	0%
Total	85	100%	26	100%	23	100%

3. En cuanto a los hallazgos de auditorías externas, se incluyen los siguientes datos relacionados con respecto al estado actual de los mismos.

Estado de los Hallazgos	Cantidad Absoluta	Cantidad Relativa
Se establece una fecha posterior para el cumplimiento	40	53%
En proceso de implementación	12	16%
Depende del insumo de otra unidad (CONRE, CU, Oficina Jurídica, etc.)	2	3%
Implementados	21	28%
Sin responder	0	0%
Total	75	100%

Por lo que se recomienda lo siguiente:

Recomendaciones:

1. Es necesario que se continúe con el seguimiento de las recomendaciones y hallazgos, con la intención de lograr la mayor cantidad de recomendaciones y hallazgos implementados en el corto plazo.

2. Se requiere apoyo de parte de las autoridades de manera que las recomendaciones que dependen de insumos del CU y del CONRE puedan ser resueltas en el corto plazo.

3. Es importante recalcar a los responsables de ejecución de las recomendaciones, el establecimiento de fechas más reales cuando se realiza la conferencia final de informes

de auditoría, pues se observa un alto porcentaje de recomendaciones que no se han podido cumplir en la fecha establecida y solicitan nuevas fechas, lo cual no es una buena práctica aceptada por la auditoría.

4. Es conveniente que los informes de labores de la Auditoría Interna precisen el detalle de las auditorías externas sobre las que realizan el seguimiento, toda vez que es un insumo para el Programa de Control Interno para comparar lo que se tiene en cuanto a cada hallazgo y lo que las dependencias dicen al respecto para poder realizar un detalle de información como el que se logró realizar con las recomendaciones de auditoría interna.

5. Es necesario que la Auditoría Interna evalúe los resultados de los seguimientos que realizó el Programa de Control Interno y que se contemplan en el presente informe; en razón de que conviene que ese órgano indique si efectivamente las recomendaciones o hallazgos los aceptan como implementados, o en su defecto, se requiere de algún otro elemento para que adquieran tal condición.

6. Se requiere la colaboración de la Auditoría Interna con respecto a la propuesta de nuevas fechas de implementación de los hallazgos y recomendaciones, ya que, algunas dependencias han propuesto un cambio en el plazo de cumplimiento, lo cual no puede ser aceptado por el Programa debido a que no es un tema de su competencia.

NOTA: El informe completo puede solicitarse en el Programa de Control Interno.